

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 694 de 2015-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stiliyan Valeriev Bachev, frente a don Sergio Vázquez González, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de don Stiliyan Valeriev Bachev, asistido del letrado don Rubén Andrés Gallego Gallego, contra don Sergio Vázquez González, que no comparece pese a estar citado en forma, habiéndose citado al Fondo de Garantía Salarial, que tampoco comparece, debo condenar y condeno a don Sergio Vázquez González al pago a don Stiliyan Valeriev Bachev de la cantidad de 953,32 euros por los conceptos reflejados en el hecho probado segundo de la presente resolución.

El Fondo de Garantía Salarial responderá de las consecuencias económicas previstas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y siempre dentro de los límites establecidos en el mencionado precepto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo acuerda, manda firma la señora doña Silvia Plaza Ballesteros, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Sergio Vázquez González, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 12 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.790/16)

